



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

37 1 / 02

SALTA, 23 JUL 2002
Expediente N° 12.226/01

VISTO:

Las Resolución Interna N° 253/02 y convalidada por Resolución Interna N° 310/02 mediante la cual se le concede Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Raquel Mina Wacsman, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para realizar una Pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 27 de mayo y hasta el 28 de junio de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Wacsman docente responsable de la cátedra: "Metodología de la Investigación Científica" solicita a fs. 3, que durante el período de la licencia, se designe a la Lic. Mirella Peralta de Pérez (Jefe de Trabajos Prácticos), como Responsable de la cátedra.

Que el Departamento de Ciencias Básicas otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 140/01 último párrafo, sugiere hacer lugar al pedido de la Lic. Raquel Mina Wacsman.

Que el tema es analizado por el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11/06/02 y aprueba que la Lic. Peralta de Pérez quede como Responsable de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica", mientras dure la licencia extraordinaria de la Lic. Wacsman.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11/06/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por designada a la Lic. Mirella Peralta de Pérez, D.N.I. N° 16.899.179, como Responsable de la cátedra: "Metodología de la Investigación Científica" de la Carrera de Enfermería, en carácter de Extensión de sus Funciones Docentes, a partir del 27 de mayo del corriente año y mientras dure la Licencia Extraordinaria con goce de haberes de la Lic. Raquel Mina Wacsman.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Docentes interesadas, Departamento de Ciencias Básicas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud